FUNDACIÓN CANARIA HOGAR SANTA RITA

Memoria del Ejercicio 2025

1. Actividad de la entidad

Fundación Canaria Hogar Santa Rita (en adelante la Entidad o la Fundación) se constituyó en el Puerto de la Cruz como Fundación, con fecha de 6 de noviembre de 1.990, ante el Notario que fue de Puerto de la Cruz, Don Jesús Rodilla Rodilla, bajo el número 1.302 de su protocolo. Adaptó sus estatutos a la nueva Ley 2/98 de 6 de abril de Fundaciones de Canarias y cambió la denominación de dicha Fundación en escritura autorizada por el Notario que fue de Puerto de la Cruz, Don Lemes Gutiérrez Rodríguez-Moldes, el día 2 de marzo de 2000 con el número 571 de su protocolo. Adaptó sus Estatutos y cambio su domicilio al que actualmente ostenta, mediante acuerdo tomado en Asamblea de la Fundación de fecha 21 de enero de 2008, elevado a público mediante escritura otorgada el día 8 de julio de 2008, ante Notario del Puerto de la Cruz, Don Ignacio Bermejo Morales, al número 648 de su Protocolo.

Su sede social se encuentra en la Carretera General la Dehesas, N.º 127, Puerto de la Cruz. Código postal, 38400. Santa Cruz de Tenerife

La actividad principal de la entidad es la acogida en sus instalaciones o el apoyo preciso a los ancianos que sufren soledad o falta de amor familiar o que vivan en condiciones impropias de un ser humano, en su vivienda o entorno. También se incluyen aquellas personas que, pese a no ser de avanzada edad, se encuentren en estas condiciones. Corresponde al Patronato de la Fundación la determinación y desarrollo de sus programas de actividades conforme a lo establecido para aquella y será de su competencia el estudio de situación en cada caso concreto para que sea ofrecida la acogida del necesitado e incluso, para adquirir la condición de miembro colaborador o de honor.

La actividad actual de la Fundación coincide con su objeto social.

Inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias según la Resolución de la Administración General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias el día 14 de marzo de 2000. La Fundación figura inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias, dependiente de la Dirección General de Justicia e Interior con el número 25 y está provista del CIF G-38252573.

El artículo 7 de sus Estatutos cita como fines fundacionales, los siguientes:

- Constituye el objeto de la Fundación la acogida en sus instalaciones o el apoyo preciso a los ancianos que sufren soledad o falta de amor familiar o que vivan en condiciones impropias de un ser humano, en su vivienda o entorno de las mismas. También se incluyen aquellas personas que, pese a no ser de avanzada edad, se encuentren en estas condiciones.
- Corresponde a los Órganos de Gobierno de la Fundación la determinación y desarrollo de sus programas de actividades conforme al fin propuesto para aquellas y será de su competencia el estudio de situación en cada caso concreto para que sea conferida la acogida del necesitado e incluso, para adquirir la condición de miembro colaborador o de honor.

Se le aplica la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por El Patronato a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se

aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

a) En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales.
- Deterioro de valor de participaciones en entidades del grupo.
- Deterioro de valor de créditos de la actividad.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

b) En el ejercicio 2024 la Entidad ha tenido un excedente de la actividad negativo por importe de 40 miles de euros (397 miles de euros negativo en 2024), lo que supone unas menores pérdidas por importe de 357 miles de euros respecto al ejercicio 2024, a la fecha de formulación de estás cuentas anuales el excedente de la actividad del ejercicio 2026 era positivo por importe de 882 miles de euros después de amortizaciones.

El Patronato de la Fundación ha preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento considerando lo siguiente:

- Clara evolución positiva de la situación económica y financiera de la entidad, con resultado positivo de 882 miles de euros.
- Reducción significativa del endeudamiento con entidades financieras durante el ejercicio 2025 pasando de 980 miles de euros en 2024 a 754 miles de euros en 2025.
- Incremento de los flujos de efectivo de explotación que si bien siguen siendo negativos en 371 miles de euros se han incrementado en 945 miles de euros.

Con lo anterior y la enajenación de inmovilizados recibidos como donaciones los flujos de efectivo de la fundación serán positivos.

2.3. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

La Entidad está obligada a auditar sus cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024. Ambos se encuentran auditados.

2.4. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

Base de reparto	2025	2024
Excedente del ejercicio	(77.547,00)	(442.230,81)
Total	**(77.547,00)**	**(442.230,81)**

Aplicación	2025	2024
A resultados de ejercicios anteriores	(77.547,00)	(442.230,81)
Total	**(77.547,00)**	**(442.230,81)**

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de

provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

> En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.
>
> La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.
>
> En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.
>
> Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Anual
Construcciones	2
Instalaciones	8
Maquinaria	10
Mobiliario	10
Equipos Procesos de Información	25
Elementos de Transporte	16
Otro Inmovilizado	30

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

4.2. Arrendamientos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

4.3. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

4.4. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito; y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

  - **Activos Financieros a coste amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

    - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

    - Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

      No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

      Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

    - Deterioro: La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

      Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

      La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

      Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que

estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

  Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

  En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

  - Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
  - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

  Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

  - Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
  - Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
  - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

    Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se

tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

  - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
  - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
  - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

    La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

    Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Reclasificación de activos financieros**

  Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

  Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

  Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Fundación a su percepción.

  En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

  Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

  El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

  La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

  Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

  Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

  Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

  Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

  - **Pasivos Financieros a coste Amortizado**. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta

de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros**

  La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

  Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

  En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

  Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

  Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

  El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

  Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Fundación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

  Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

  Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican con forme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6. Ingresos y gastos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

4.7. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Fundación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Patronato confirma que la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de

acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Año 2025				
Coste	**31/12/2024**	**Altas**	**Bajas**	**Traspasos**	**31/12/2025**
Terrenos y construcciones	18.177.568,74	100.000,00	(268.193,73)	0,00	18.009.375,01
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.603.113,36	10.757,12	0,00	0,00	2.613.870,48
Inmovilizado en curso y anticipos	2.048.631,10	0,00	0,00	0,00	2.048.631,10
Total	**22.829.313,20**	**110.757,12**	**(268.193,73)**	**0,00**	**22.671.876,59**
Amortización Acumulada	**31/12/2024**	**Dotación**	**Bajas**	**Traspasos**	**31/12/2025**
Terrenos y construcciones	(6.338.182,20)	(316.410,60)	4.374,56	0,00	(6.650.218,24)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(2.000.284,68)	(179.582,96)	0,00	0,00	(2.179.867,64)
Total	**(8.338.466,88)**	**(495.993,56)**	**4.374,56**	**0,00**	**(8.830.085,88)**
Inmovilizado Material Neto	**14.490.846,32**	**(385.236,44)**	**(263.819,17)**	**0,00**	**13.841.790,71**

	Año 2024				
Coste	**31/12/2023**	**Altas**	**Bajas**	**Traspasos**	**31/12/2024**
Terrenos y construcciones	18.639.215,08	138.143,13	(599.789,47)	0,00	18.177.568,74
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.568.116,66	34.996,70	0,00	0,00	2.603.113,36
Inmovilizado en curso y anticipos	2.048.631,10	0,00	0,00	0,00	2.048.631,10
Total	**23.255.962,84**	**173.139,83**	**(599.789,47)**	**0,00**	**22.829.313,20**
Amortización Acumulada	**31/12/2023**	**Dotación**	**Bajas**	**Traspasos**	
Terrenos y construcciones	(6.195.353,22)	(315.259,40)	172.430,42	0,00	(6.338.182,20)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(1.825.397,16)	(174.887,52)	0,00	0,00	(2.000.284,68)
Total	**(8.020.750,38)**	**(490.146,92)**	**172.430,42**	**0,00**	**(8.338.466,88)**
Inmovilizado Material Neto	**15.235.212,46**	**(317.007,09)**	**(427.359,05)**	**0,00**	**14.490.846,32**

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 15.770.662,78 euros (15.908.805,90 euros en 2024) y 2.238.712,33 euros (2.268.762,83 euros en 2024), respectivamente.

Existe inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

	2025		
	Coste	**Corrección de valor por deterioro acumulada**	**Amortización acumulada**
Construcciones			
Otro inmovilizado			
Total			

	2024		
	Coste	**Corrección de valor por deterioro acumulada**	**Amortización acumulada**
Construcciones	794,44	0,00	(794,44)
Otro inmovilizado	939.917,75	0,00	(939.917,75)
Total	**940.712,19**	**0,00**	**(940.712,19)**

Las Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material están cuantificados en:

	2025		
	Valor activo recibido	**Imputado a resultados acumulado**	**Subvención, donación y legado neto**
Terrenos y construcciones	541.414,65	(318.784,44)	222.630,21
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.322,00	0,00	4.322,00
Total	**545.736,65**	(318.784,44)	**226.952,21**

	2024		
	Valor activo recibido	**Imputado a resultados acumulado**	**Subvención, donación y legado neto**
Terrenos y construcciones	709.608,38	(406.699,72)	302.908,66
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.322,00	0,00	4.322,00
Total	**713.930,38**	**(406.699,72)**	**307.230,66**

6. Instrumentos Financieros

6.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad.

6.1.1. Información relacionada con el balance.

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes		
	Instrumentos de patrimonio	**Créditos, derivados y otros**	**TOTAL**
Saldo al inicio del ejercicio 2024	**115.969,38**	**27.639,81**	**146.429,19**
(+) Altas	0,00	0,00	0,00
(-) Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2024	**115.969,38**	**27.639,81**	**146.429,19**
(+) Altas	0,00	0,00	0,00
(-) Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2025	**115.969,38**	**27.639,81**	**146.429,19**

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	115.969,38	115.969,38	0,00	0,00	115.969,38	115.969,38
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	27.639,81	27.639,81	27.639,81	27.639,81
TOTAL	**115.969,38**	**115.969,38**	**27.639,81**	**27.639,81**	**143.609,19**	**143.609,19**

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	1.959.062,92	1.190.029,47	1.959.062,92	1.190.029,47
TOTAL	**1.959.062,92**	**1.190.029,47**	**1.959.062,92**	**1.190.029,47**

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a largo plazo, clasificados por categorías son:

	Deudas con entidades de crédito		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	28.082,92	46.057,74	524.026,16	456.168,03	552.109,08	502.225,77
TOTAL	**28.082,92**	**46.057,74**	**524.026,16**	**456.168,03**	**552.109,08**	**502.225,77**

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	726.454,67	933.998,44	1.113.691,90	992.114,74	1.840.146,57	1.926.113,18
TOTAL	**726.454,67**	**933.998,44**	**1.113.691,90**	**992.114,74**	**1.840.146,57**	**1.926.113,18**

b) Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros	
	Créditos, derivados y otros	**TOTAL**
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2024	**239.344,22**	**239.344,22**
(+) Corrección valorativa por deterioro	**0,00**	**0,00**
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	**239.344,22**	**239.344,22**
(+) Corrección valorativa por deterioro	**0,00**	**0,00**
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2025	**239.344,22**	**239.344,22**

6.2. Otra información

a) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

La información sobre entidades del grupo cuando estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de entidades en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	**Denominación**	**Domicilio**	**%capital**	**% derechos de voto**	**Valor en libros de la participación**
			Directo	**Directo**	
G-38866000	Fundación Canaria para el Alzheimer Santa Leonor y Santa Rita	Carretera General Las Dehesas, s/n. Puerto de La Cruz. Santa Cruz de Tenerife. España	85,09	100	0,00

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, comparativa con el ejercicio anterior, son:

	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2025
Entidades del grupo						
Fundación Canaria para el Alzheimer Santa Leonor y Santa Rita	(34.030,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	(34.030,00)
TOTAL	**(34.030,00)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(34.030,00)**

b) Otro tipo de información

Los límites de las pólizas y líneas de descuento es el siguiente:

Descripción	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Pólizas de Crédito	1.000.000,00	708.532,66	291.467,34
Total Póliza de Crédito	**1.000.000,00**	**708.532,66**	**291.467,34**

6.3. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Fundación están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de administración, liderado por el Director-Gerente de la Fundación que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Patronato, quien proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez.

a) Riesgo de mercado

La entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

b) Riesgo de crédito

La Fundación no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, entendiéndose como el impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias el fallido de las cuentas por cobrar. Dada la actividad sin ánimo de lucro la Fundación pese a tener unas políticas de evaluación de la capacidad económica de los posibles residentes del hogar, es posible que con el paso del tiempo puedan generarse impagos al momento de satisfacer las aportaciones mensuales.

c) Riesgo de liquidez

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	+ 5	TOTAL
Deudas	**826.198,72**	**18.225,57**	**9.857,35**	**0,00**	**0,00**	**524.026,16**	**1.378.307,80**
Deudas con entidades de crédito	726.454,67	18.225,57	9.857,35	0,00	0,00	0,00	754.537,59
Otros pasivos financieros	99.744,05	0,00	0,00	0,00	0,00	524.026,16	623.770,21
Acreed. comer. y otras ctas. a pagar	**1.013.947,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.013.947,85**
Proveedores	57.899,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.899,97
Acreedores varios	436.365,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	436.365,59
Personal	519.682,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	519.682,29
TOTAL	**1.840.146,57**	**18.225,57**	**9.857,35**	**0,00**	**0,00**	**524.026,16**	**2.392.255,65**

El Patronato y el Director-Gerente de la Fundación son los responsables de gestionar el riesgo de liquidez para hacer frente a los pagos ya comprometidos y/o a los compromisos derivados de la actividad. Para ello, lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	IASS y Servicio Canario de Salud	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, 2024	**403.549,49**	**607.711,95**	**1.011.261,44**
(+) Entradas	5.388.261,20	5.555.690,68	10.943.951,88
(-) Salidas, bajas o reducciones	(5.340.526,81)	(5.226.700,03)	(10.567.226,84)
B) SALDO FINAL BRUTO, 2024	**451.283,88**	**936.702,60**	**1.387.986,48**
C) SALDO INICIAL BRUTO, 2025	**451.283,88**	**936.702,60**	**1.387.986,48**
(+) Entradas	5.311.618,90	6.534.226,69	11.845.845,59
(-) Salidas, bajas o reducciones	(5.328.578,97)	(5.736.836,70)	(11.065.415,67)
D) SALDO FINAL BRUTO, 2025	**434.323,81**	**1.734.092,59**	**2.168.416,40**
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2024	**(239.344,22)**	**0,00**	**(239.344,22)**
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2024	**(239.344,22)**	**0,00**	**(239.344,22)**
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2025	**(239.619,40)**	**0,00**	**(239.344,22)**
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2025	**(239.619,40)**	**0,00**	**(239.344,22)**
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	**194.704,41**	**1.734.092,59**	**1.929.072,18**

8. Fondos propios

El movimiento habido del epígrafe A.1. del pasivo del balance ha sido el siguiente:

Partida	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Dotación Fundacional	2.404,05	0,00	0,00	2.404,05
Reservas voluntarias	16.358.153,68	3.807,77	(353,63)	16.361.607,82
Excedentes de Ejerc. Anteriores	(2.513.205,88)	0,00	(442.230,81)	(2.955.436,69)
Excedente del Ejercicio (Beneficio)	(442.230,81)	442.230,81	(77.547,00)	(77.547,00)
TOTAL	**13.405.121,04**	**446.038,58**	**(520.131,44)**	**13.331.028,18**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 no se han realizado aportaciones al fondo social o dotación fundacional.

No existen circunstancias que limiten la disponibilidad de las reservas.

9. Situación fiscal

9.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2025	2024
Deudor		
Hacienda Pública, deudor por IS	621,87	1.106,27
Hacienda Pública por otros conceptos	60.538,58	64.038,58
Total	**61.160,45**	**65.144,85**

Acreedor	**2025**	**2024**
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	86.159,11	62.927,21
Hacienda Pública, acreedora por IGIC	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social	355.266,65	201.213,10
Total	**441.425,76**	**264.140,31**

9.2. Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Fundación puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

9.2.1. Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios.

	Cuenta de pérdidas y ganancias			**Cuenta de pérdidas y ganancias**		
	Importe del ejercicio 2025			**Importe del ejercicio 2024**		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(77.547,00)			(442.230,81)		
	Aumentos	**Aumentos**	**Aumentos**	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Efecto neto**
Diferencias permanentes	13.415.951,50	(13.338.404,50)	77.547,00	13.495.811,73	(13.120.769,59)	375.042,14
Base imponible (resultado fiscal)	0,00			0,00		

9.2.2. Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y pendientes de aplicación.

Las deducciones de la cuota aplicadas en el cálculo de la cuota del impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio y las deducciones pendientes para aplicar en los próximos ejercicios son las siguientes:

DEDUCCION POR INVERSION ACTIVOS FIJOS

AÑO	IMPORTE DEDUCCION AL INICIO 2025	APLICADO 2025	PTE. APLICACION
2011	2.229,03	0,00	2.229,03
2017	10.636,99	0,00	10.636,99
2018	12.994,18	0,00	12.994,18
2019	86.316,14	0,00	86.316,14
TOTAL	**112.176,34**	**0,00**	**112.176,34**

DEDUCCION POR INVERSION EN CANARIAS

AÑO	IMPORTE DEDUCCION AL INICIO 2025	APLICADO 2025	PTE. APLICACION
2010	49.539,48	0,00	49.539,48

La Fundación no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que, dado la naturaleza de la entidad, no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación.

10. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de resultados	2025	2024
Consumo de bienes destinados a la actividad	(1.630.677,72)	(1.673.729,61)
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	*(1.630.677,72)*	*(1.673.729,61)*
- nacionales	*(1.630.677,72)*	*(1.673.729,61)*
Cargas sociales:	(1.938.638,04)	(1.896.983,33)
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	*(1.938.638,04)*	*(1.896.983,33)*

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	2025	2024
1. Colaboraciones de alimentos	1.063.182,20	1.068.342,00

11. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos.

12. Subvenciones, donaciones y legados

El importe de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, por terceros distintos a los socios	2025	2024
_Que aparecen en el patrimonio neto del balance	226.952,21	307.230,66
_Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	396.736,85	498.364,86

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	2025	2024
SALDO AL INICIO DEL EJERICICIO	**307.230,66**	**460.995,18**
(+) Recibidas en el ejercicio	196.958,40	235.600,34
(-) Subvenciones traspasadas al excedente del ejercicio	(277.236,85)	(389.364,86)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	**226.952,21**	**307.230,66**

Las subvenciones recibidas en el ejercicio son las siguientes:

Ente Público Concedente	Tipo de Administración (Local, Autonómica, Administración Estatal ó Internacional)	Descripción del Proyecto y/o Destino de los Fondos	Importe de la Subvención
Ayuntamiento de El Sauzal	Local	Sostenimiento	6.000€
Ayuntamiento de Adeje	Local	Sostenimiento	6.000€
Ayuntamiento de Icod de los Vinos	Local	Sostenimiento	10.000€
Ayuntamiento de Santa Úrsula	Local	Sostenimiento	9.000€
Ayuntamiento de Santiago del Teide	Local	Sostenimiento	3.000€
Ayuntamiento de Güímar	Local	Sostenimiento	25.000€
Ayuntamiento de la Orotava	Local	Sostenimiento	20.000€
Ayuntamiento de Arona	Local	Sostenimiento	10.000€
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Local	Sostenimiento	20.000€
Ayuntamiento de La Matanza	Local	Sostenimiento	1.500€
	Total Subvenciones Ejercicio 2025		**110.500€**

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

13. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

13.1. Actividad de la entidad.

La actividad principal de la entidad es la acogida en sus instalaciones o el apoyo preciso a los ancianos que sufren soledad, falta de amor o que vivan en condiciones impropias, y aquellas personas que, pese a no ser de avanzada edad, se encuentren en estas condiciones.

13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

13.2.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+ INVERSION)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
					Importe	%		2021	2022	2023	2024	2025	PENDIENTE DE DE DESTINAR
2021	(777.203,27)	0,00	12.360.246,74	11.583.043,47	8.108.130,43	70,00	12.559.208,52	12.559.208,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	(1.360.960,47)	0,00	13.072.153,63	11.711.193,16	8.197.835,21	70,00	12.984.755,57		12.984.755,57	0,00	0,00	0,00	0,00
2023	(375.042,14)	0,00	13.392.460,45	13.017.418,31	9.112.192,82	70,00	13.161.707,91			13.161.707,91	0,00	0,00	0,00
2024	(442.230,81)	0,00	13.371.903,38	12.929.672,57	9.050.770,80	70,00	13.057.848,72				13.057.848,72	0,00	0,00
2025	(77.547,00)	0,00	13.373.422,86	13.295.875,86	9.307.113,10	70,00	13.165.423,27					13.165.423,27	**0,00**
TOTAL								**12.496.056,37**	**12.984.755,57**	**13.161.707,91**	**13.057.848,72**	**13.165.423,27**	**0,00**

13.2.2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Importe			Total
1. Gastos en cumplimiento de fines.	12.877.429,30			**12.877.429,30**
	Fondos propios	**Subvenciones donaciones y legados**	**Deuda**	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)	**10.757,12**	**277.236,85**	**0,00**	**287.993,97**
2.1 Realizadas en el ejercicio	10.757,12			**10.757,12**
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		277.236,85		**277.236,85**
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		277.236,85		
TOTAL (1+2)				**13.165.423,27**

14. Provisiones y contingencias

La Fundación tiene actualmente 3 procedimientos judiciales abiertos como demandada, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, esto procedimientos se encuentran en fase de instrucción por lo que no es posible prever ninguna responsabilidad frente a los mismos. No obstante, la Fundación tiene contratada cobertura de siniestro con una compañía de seguros.

15. Operaciones con partes vinculadas.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	**Ejercicio 2025**	**Ejercicio 2024**
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	94.173	90.892

Los miembros del Patronato de la Fundación no han devengado sueldos, ni remuneraciones de ninguna clase durante el ejercicio 2023, por el ejercicio de las funciones de Patrono. Los importes recibidos por los Patronato de la Fundación por su relación laboral con la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del patronato	**Ejercicio 2025**	**Ejercicio 2024**
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	205.373	221.894

Asimismo, la Fundación no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Patronato ni, con el director general.

16. Otra información

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Categorías	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Aux. enfermería	8	30	38	7	32	39
Ayte. de economato	2	8	10	2	8	10
Ayte. Estaticen	0	1	1	0	1	1
Ayte. Of. Varios	1	1	2	1	1	2
Ayte. Peluquera	0	3	3	0	3	3
Ayte. Servicio Técnico	0	0	0	0	0	0
Ayte. Tasoc	0	0	0	0	0	0
Celador	0	0	0	0	0	0
Cocinero/a	4	8	12	4	10	14
Conductor	6	0	6	6	0	6
D.U.E.	0	4	4	1	4	5
Fisioterapeuta	1	2	3	0	2	2
Gerente	1	0	1	1	0	1
Gerocultores	42	145	187	45	149	194
Limpiadora-Planchadora	5	18	23	4	20	24
Limpiadora	5	52	57	4	50	54
Masajista	0	1	1	0	1	1
Médicos/as	2	3	5	2	3	5
Of. Administrativo	0	3	3	0	3	3
Jefe de Mantenimiento	1	0	1	1	0	1
Of. Mantenimiento	17	0	17	18	0	18
Jardinero	1	0	1	1	0	1
Auxiliar Comedor	0	10	10	0	8	8
Portero	4	0	4	4	0	4
Recepcionista	1	8	9	1	9	10
Supervisores	2	4	6	2	5	7
Tasoc	0	2	2	1	8	9
Trabajadora Social	0	2	2	0	2	2
Adjunta a la dirección	0	1	1	0	1	1
Psicólogo	1	1	2	1	0	1
Responsable RRHH	0	1	1	0	1	1
Responsable admisiones	0	1	1	0	1	1
Responsable administración	0	1	1	0	1	1
Responsable Calidad	1	0	1	1	0	1
Técnico prevención riesgos laborales	1	0	1	1	0	1
Terapeuta	0	1	1	0	1	1
Ayte. oficios varios-audiovisuales	1	1	2	1	1	2
TOTAL	**107**	**312**	**419**	**109**	**325**	**434**

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

Categorías	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Celador	0	0	0	0	0	0
Gerocultores	1	3	4	3	3	6
Limpiador-Planchador	0	0	0	0	1	1
Recepción	0	1	1	0	1	1
Tasoc	0	1	1	0	1	1
TOTAL	**1**	**4**	**6**	**3**	**6**	**9**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresando las categorías a que pertenecen, es el siguiente:

Categorías	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Aux. enfermería	7,99	29,99	37,98	6.99	31.98	38.97
Ayte. de economato	1,99	7,99	9,98	2.00	7.98	9.98
Ayte. Estaticen	0,00	1,00	1,00	0.00	1.00	1.00
Ayte. Of. Varios	0,00	2,99	2,99	1.00	1.00	2.00
Ayte. Peluquera	0,00	2,99	2,99	0.00	2.99	2.99
Ayte. Servicio Técnico	0,00	0,00	0,00	0.00	0.00	0.00
Ayte. Tasoc	0,00	1,99	1,99	0.00	0.00	0.00
Celador	0,00	0,00	0,00	0.00	0.00	0.00
Cocinero/a	3,99	7,99	11,98	3.99	9.99	13.98
Conductor	5,99	0,00	5,99	5.99	0.00	5.99
D.U.E.	0,00	4,00	4,00	0.99	3.99	4.98
Fisioterapeuta	1,00	2,00	3,00	0.00	2.00	2.00
Gerente	1,00	0,00	1,00	1.00	0.00	1.00
Gerocultores	41,99	144,99	186,98	44.90	148.99	193.89
Limpiadora-Planchadora	4,99	17,99	22,98	3.99	19.98	23.97
Limpiadora	5,00	51,99	56,99	3.99	48.97	52.96
Masajista	0,00	1,00	1,00	0.00	1.00	1.00
Médicos/as	2,00	3,00	5,00	2.00	3.00	5.00
Of. Administrativo	0,00	3,00	3,00	0.00	2.99	2.99
Jefe de Mantenimiento	1,00	0,00	1,00	1.00	1.00	2.00
Of. Mantenimiento	16,99	0,00	16,99	17.98	0.00	17.98
Jardinero	1,00	0,00	1,00	1.00	0.00	1.00
Auxiliar Comedor	0,00	9,99	9,99	0.00	7.98	7.98
Portero	4,00	0,00	4,00	3.99	0.00	3.99
Recepcionista	1,00	7,99	8,99	0.99	8.99	9.98
Supervisores	2,00	4,00	6,00	1.99	4.99	6.98
Tasoc	1,00	6,00	7,00	0.99	7.99	8.98
Trabajadora Social	0,00	2,00	2,00	0.00	1.99	1.99
Adjunta a la dirección	0,00	1,00	1,00	0.00	1.00	1.00
Psicólogo	1,00	1,00	2,00	1.00	0.00	1.00
Responsable RRHH	0,00	1,00	1,00	0.00	1.00	1.00
Responsable admisiones	0,00	1,00	1,00	0.00	1.00	1.00
Responsable administración	0,00	1,00	1,00	0.00	1.00	1.00
Responsable Calidad	1,00	0,00	1,00	1.00	0.00	1.00
Técnico prevención riesgos laborales	1,00	0,00	1,00	1.00	0.00	1.00
Terapeuta	0,00	1,00	1,00	0.00	1.00	1.00
Ayte. oficios varios-audiovisuales	1,00	1,00	2,00	1.00	1.00	2.00
TOTAL	**106,93**	**319,89**	**426,82**	**108,78**	**324,80**	**433,58**

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 12.000,00 euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	**2025**	**2024**
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	12.000,00	12.000,00
TOTAL	**12.000,00**	**12.000,00**

17. Información segmentada

La distribución de los ingresos de la Fundación por categoría de actividades, incluyendo los otros ingresos de la actividad, se detalla en el siguiente cuadro:

	Total de ingresos	
Descripción de la actividad	**2025**	**2024**
Actividades Fundacionales	13.338.404,50	12.977.482,28
TOTAL	**13.338.404,50**	**12.977.482,28**

14. Hechos posteriores al cierre

El Patronato y la Dirección de la Fundación, consideran que no existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto circunstancias que ya existieran en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, debieran suponer la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que, sin haber supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas, la información contenida en la memoria debiera ser modificada, o que dichos hechos fueran de tal importancia que podrían afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

15. Estado de flujos de efectivo.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN	2025	2024
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	**(77.547,00)**	**(442.230,81)**
2. Ajustes del resultado	**284.715,32**	**(340.547,79)**
a) Amortización del inmovilizado (+)	495.993,56	490.146,92
d) Imputación de subvenciones (-)	(277.236,85)	(389.364,86)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	28.768,57	(485.919,33)
g) Ingresos financieros (-)	(1.729,20)	(1.651,99)
h) Gastos financieros (+)	38.919,24	46.241,47
3. Cambios en el capital corriente	**(541.403,16)**	**(489.947,05)**
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	(765.533,45)	(246.910,84)
c) Otros activos corrientes (+/-)	3.454,14	1.772,93
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	220.676,15	(244.809,14)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión	**(36.705,64)**	**(43.783,62)**
a) Pagos de intereses (-)	(38.919,24)	(46.241,47)
b) Cobros de dividendos (-)	1.714,53	1.589,29
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	499,07	868,56
5. Flujos de efectivo actividades de explotación y de gestión (1+2+3+4)	**(370.940,48)**	**(1.316.509,27)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**(34.996,70)**
c) Inmovilizado material	0,00	(34.996,70)
7. Cobros por desinversiones (+)	**118.485,89**	**729.067,23**
c) Inmovilizado material	118.485,89	729.067,23
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	**118.485,89**	**694.070,53**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.		
9. Cobros y pagos por aportaciones de patrimonio.	**196.958,40**	**235.600,34**
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	196.958,40	235.600,34
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	**(73.666,41)**	**703.018,77**
a) Emisión de:		
2. Deudas con entidades de crédito (+).	708.479,85	913.756,94
4. Otras deudas (+).	173.409,77	82.351,83
b) Devolución y amortización de:		
2. Deudas con entidades de crédito (-).	(933.998,44)	(293.090,00)
4. Otras deudas (-).	(21.557,59)	0,00
12. Flujos de efectivo de actividades financiación (9+10+11).	**123.291,99**	**938.619,11**
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**(129.162,60)**	**316.180,37**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	515.201,13	199.020,76
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	386.038,53	515.201,13

16. Inventario.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZACIONES, DETERIOROS Y OTROS	VALOR CONTABLE TOTAL
INMOVILIZADO MATERIAL				
Terrenos y bienes naturales		**2.238.712,23**	**0,00**	**2.238.712,23**
Terrenos	Hasta 2011	2.135.487,23		
Terreno Guía de Isora	2013	36.225,00		
Terreno Hoya de Pablos	2017	8.000,00		
Terreno la Isleta	2017	59.000,00		
Construcciones		**15.770.662,78**	**6.650.218,24**	**9.120.444,54**
Edificios y locales	Hasta 2005	8.804.183,14		
Otras Construcciones	2006	468.001,80		
Casa Azul	2006	228.736,87		
Otras Construcciones	2007	123.870,68		
Casa Rómulo Bethencourt	2007	250.002,00		
Otras Construcciones	2008	632.169,53		
Ed. El Robado	2008	90.000,00		
Otras Construcciones	2009	291.409,80		
Ed. Fray Leopoldo	2011	4.770.633,96		
Cabaña madera	2012	43.250,00		
Cabaña madera	2013	43.250,00		
Plazas garaje Madrid	2021	25.155,00		
Otros inmovilizados materiales		**2.613.870,48**	**2.179.867,64**	**434.002,84**
Maquinarias	2012	2.598,24		
Maquinarias	2013	41.701,18		
Maquinarias	2014	15.536,83		
Maquinarias	2015	5.310,00		
Maquinarias	2019	203.146,41		
Maquinarias	2020	14.221,73		
Maquinarias	2021	23.078,62		
Maquinarias	2024	11.266,30		
Otras instalaciones	2005	140.396,58		
Otras instalaciones	2007	169.852,63		
Otras instalaciones	2008	55.858,70		
Otras instalaciones	2009	43.668,36		
Otras instalaciones	2010	5.004,85		
Otras instalaciones	2012	435.574,52		
Otras instalaciones	2015	59.972,84		
Otras instalaciones	2016	39.504,61		
Otras instalaciones	2018	32.760,00		
Otras instalaciones	2019	29.025,33		
Otras instalaciones	2020	281.764,46		
Otras instalaciones	2021	169.962,18		
Otras instalaciones	2024	5.344,65		
Otras instalaciones	2025	7.126,20		
Mobiliario	2005	75.622,33		

Mobiliario	2007	58.334,50		
Mobiliario	2008	38.132,34		
Mobiliario	2009	26.294,32		
Mobiliario	2010	37.505,68		
Mobiliario	2011	3.671,06		
Mobiliario	2012	5.034,58		
Mobiliario	2013	1.055,92		
Mobiliario	2014	24.406,30		
Mobiliario	2015	14.754,55		
Mobiliario	2016	16.792,08		
Mobiliario	2017	11.190,08		
Mobiliario	2018	19.221,96		
Mobiliario	2019	59.208,10		
Mobiliario	2020	72.492,56		
Mobiliario	2021	13.496,76		
Mobiliario	2022	2.558,77		
Equipos para proceso de información	2012	3.701,85		
Equipos para proceso de información	2013	13.811,01		
Equipos para proceso de información	2014	3.702,79		
Equipos para proceso de información	2015	4.197,95		
Equipos para proceso de información	2016	2.007,67		
Equipos para proceso de información	2017	7.649,47		
Equipos para proceso de información	2018	11.890,57		
Equipos para proceso de información	2019	15.241,88		
Equipos para proceso de información	2020	14.767,20		
Equipos para proceso de información	2021	11.486,48		
Equipos para proceso de información	2024	801,00		
Elementos de transporte	Hasta 2016	499,99		
Elementos de transporte	2017	23.708,39		
Elementos de transporte	2018	20.515,23		
Elementos de transporte	2019	37.994,84		
Elementos de transporte	2020	54.773,46		
Elementos de transporte	2022	16.500,00		
Elementos de transporte	2023	3.822,00		
Elementos de transporte	2024	15.807,59		
Otros	Hasta 2016	12.311,18		
Otros	2018	348,94		
Otros	2019	648,02		
Otros	2020	11.384,41		
Otros	2021	31.142,86		
Otros	2022	16.801,51		
Otros	2023	499,00		
Otros	2024	1.777,16		
Otros	2025	3.630,92		
Inmovilizaciones materiales en curso		**2.048.631,10**	**0,00**	**2.048.631,10**
Instalaciones obra Alzheimer	-	2.048.631,10		
Total inmovilizado material		**22.671.876,59**	**8.830.085,88**	**13.841.790,71**

DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZACIONES, DETERIOROS Y OTROS	VALOR CONTABLE TOTAL
INVERSIÓN FINANCIERA A LARGO EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS				
Instrumentos de patrimonio		**34.030,00**	**34.030,00**	**0,00**
Fundación C. para el Alzheimer Santa Leonor	-	34.030,00		
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO				
Instrumentos de patrimonio		**115.969,38**	**0,00**	**115.969,38**
Acciones agua	-	112.480,15		
Acciones Caixa	-	602,69		
Fondo inversión	-	6,54		
Acciones Caja Siete	2019	2.880,00		
Otros activos financieros		**27.639,81**	**0,00**	**27.639,81**
Fianza		7.977,59		
Herencia Icod	2023	19.662,22		
Total inversiones financieras		**177.639,19**	**34.030,00**	**143.609,19**

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los miembros del Patronato de Fundación Canaria Hogar Santa Rita, S.A., en fecha 24 de junio de 2026, formulan las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 37, inclusive.

Tomas Villar Estevez Presidente	Pedro Hernández García Vice-Presidente	Pilar Hernández García Secretaria
Roque Falcón Silva Tesorero	José Luis Esquivel Luis Vicesecretario	Pedro García Rivero Vocal
Alfredo Sequera Valera Vocal	Caridad Guanche Mesa Vocal	Adám Trujillo Hernández Vocal